



El Tribunal Constitucional anula una multa por su difícil comprensión

Ampara a un conductor que fue multado por una infracción de tráfico, cuya comunicación utilizó un sistema de claves para calificar la infracción y graduar la sanción que se considera ininteligible

El Tribunal Constitucional en Sentencia 199/2014, de 15 de diciembre, ampara a un conductor que fue multado por una infracción de tráfico, cuya comunicación utilizó un sistema de claves para calificar la infracción y graduar la sanción que se considera ininteligible, lo que, según el alto tribunal, implica una violación del artículo 25.1 de la Constitución Española.

Puede consultar la sentencia completa en / **Avance de jurisprudencia**

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |